BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 235 DE 8-X-2016

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE LAS REGUERAS

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las ayudas económicas del Ayuntamiento de Las Regueras para la atención de necesidades sociales.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las ayudas económicas del Ayuntamiento de Las Regueras para la atención de necesidades sociales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, puedan los interesados examinar el expediente en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo prevenido en el artículo 49 b. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, y en caso contrario serán resueltas por el Pleno.

Las Regueras, a 4 de octubre de 2016.—La Alcaldesa.—Cód. 2016-10524.

Cód. 2016-10524